

LA RIOJA

Resolución 185/2022, de 23 de diciembre, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por la que se convoca procedimiento selectivo de estabilización para el ingreso libre y de reserva por discapacidad mediante concurso oposición a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y Maestros

ESPECIALIDAD	Turno libre	reserva discapacidad	Total
Pedagogía Terapéutica	1		1

Parte A.

La parte A de la prueba tendrá por objeto la demostración de los **conocimientos específicos de la especialidad** docente a la que se opta.

Consistirá en el desarrollo por escrito de un **TEMA** elegido por la persona aspirante, de entre un número de temas, extraídos al **azar** por el tribunal, proporcional al número total de temas del temario de cada especialidad atendiendo a los siguientes criterios:

- En aquellas especialidades que tengan un número **no superior a 25 temas**, deberá elegirse entre **tres temas**.
- En aquellas especialidades que tengan un número **superior a 25 temas** e inferior a 51, deberá elegirse entre **cuatro temas**.
- En aquellas especialidades que tengan un número **superior a 50 temas**, deberá elegirse entre **cinco temas**.

La parte A de la prueba tendrá una **DURACIÓN MÁXIMA DE DOS HORAS** para la realización de este ejercicio, el cual será posteriormente leído por el aspirante ante el tribunal

Los ejercicios que tengan que efectuarse por escrito, tanto de la parte A como de la parte B de la prueba, podrán ser realizados en una misma sesión y, en su caso, ser leídos conjuntamente por los aspirantes, previo el oportuno llamamiento.

La lectura por parte del aspirante no impide la lectura y corrección individualizada de los exámenes que pudieran llevar a cabo los tribunales

Parte B.

Preparación, presentación y exposición, y defensa de una UNIDAD DIDÁCTICA.

Consistirá en la presentación y exposición oral ante el tribunal de una unidad didáctica elaborada por el aspirante, referida

Al currículo vigente en la Comunidad Autónoma de La Rioja al tiempo de publicarse esta convocatoria y estará relacionada con la especialidad a la que opta la persona aspirante. La

persona aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica. En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación.

Para la exposición, el aspirante **podrá utilizar el material auxiliar** que considere oportuno, que deberá aportar él mismo, Así como un guion o equivalente, que no excederá de un folio, por una cara, que deberá entregarse al tribunal al término de la exposición. El referido material auxiliar servirá para apoyar la exposición mediante el uso de recursos didácticos no electrónicos ni susceptibles de reproducción electrónica.

El aspirante dispondrá de un **TIEMPO MÁXIMO DE CINCUENTA MINUTOS** para llevar a cabo su exposición de la unidad didáctica.

A dicha exposición podrá seguir, si el tribunal lo estima oportuno, un debate que tendrá una duración máxima de diez minutos.

En las especialidades de idiomas, la exposición oral se realizará íntegramente en este idioma.

La **calificación** de cada una de las dos partes de la prueba será de 0 a 10 puntos, teniendo cada una de ellas un peso del 50% de la calificación global.

Plazos de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será determinado por Resolución de la Dirección General de Gestión Educativa, que **será publicada en el primer trimestre del año natural** en el que se vaya a ejecutar la convocatoria.